CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL DE PATZUN, CHIMALTENANGO 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
Anexos	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	12
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	13





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Profesor
Guadalupe Cojti Xulu
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, CHIMALTENANGO

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, CHIMALTENANGO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras
- 2 Recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas
- 3 Actas suscritas en libros no autorizados Libro de Actas no esta autorizado por la Contraloria General de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor





entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Patzún, Chimaltenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01/01/2009 al 31/12/2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

La Municipalidad no publicó el listado de oferentes, así como el valor total de cada una de las ofertas, en el portal de Guate compras, el día siguiente de recepción de las ofertas de los eventos siguientes 1) Nog 932086 Proyecto Mejoramiento de camino comunidad la Pila , por Q259,800.00 2) Nog 880779 Adquisición de 1,250 metros de adoquín de tráfico pesado, para caserío las Mercedes. Por Q118,750.00 haciendo un total de Q378,550.00 con el Impuesto al Valor Agregado

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República , Ley de Contrataciones del Estado, artículo 1 primer párrafo establece: La compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley su reglamento". Y el Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 10 segundo párrafo establece "Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas.

Causa

Incumplimiento de la norma legal indicada.

Efecto

Al no publicar la información oportuna en el portal de Guate compras, para dar a conocer a las diferentes personas y entidades interesadas en participar de los eventos promovidos por la Municipalidad, ocasiona que no exista credibilidad, transparencia y calidad del gasto.

Recomendación

Todo evento de cotización y licitación pública que realice la Municipalidad , debe publicarse en el Sistema Guate compras, observando los plazos para cada oferta,



como lo establece la Ley.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2010 del libro de actas varias de la Municipalidad de fecha 15 de abril de 2010. El señor Secretario Municipal manifestó que los proyectos Mejoramiento comunidad la Pila se publicó el nombre de los dos oferentes y precios de cada uno, adquisición de 1,250 metros de adoquín para las mercedes se publicó el nombre del único oferente y precio.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la Republica , Ley de Contrataciones del Estado. Articulo 82. Para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q6,759.82

Hallazgo No.2

Recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

Condición

En revisión efectuada a las recomendaciones dadas en el informe de auditoria de presupuesto del año 2008 se determinó que no se ha cumplido con la contratación del auditor interno.

Criterio

El Acuerdo interno No. A 23-2004 de la Contraloría General de Cuentas artículo 1 aprueba la guía denominada de seguimiento y administración de los resultados de auditoría SARA, literal d) numeral 1 La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Causa

El Concejo Municipal y Alcalde no le dieron la importancia que tiene, el contar con Auditor Interno para que los asesore en los aspectos financiero-presupuestarios de la municipalidad



Efecto

El Concejo y Alcalde están corriendo riesgos innecesarios, ya que toman decisiones de orden administrativo legal y financiero sin el apoyo y asesoría de un profesional en la materia.

Recomendación

Al Concejo Municipal para que aprueben en punto de Acta la Contratación del Contador Publico y Auditor, estableciendo en la celebración del contrato que debe de apoyar a la municipalidad, para que se cumpla con lo que establece la norma vigente.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2010 del libro de actas varias de la Municipalidad de fecha 15 de abril de 2010. El señor Alcalde Municipal manifiesta que se encuentra en su fase de selección, varias personas presentaron su currículo Vital pero no llenan las expectativas deseadas por lo que posteriormente la municipalidad tomara acciones para el nombramiento del señor auditor interno.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de administración admiten no tener auditor interno, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Articulo 42, para el Alcalde y los seis miembros del Concejo Municipal por la cantidad de Q.7,500.00

Hallazgo No.3

Actas suscritas en libros no autorizados Libro de Actas no esta autorizado por la Contraloria General de Cuentas

Condición

Se comprobó que el libro de Actas ordinarias del Concejo Municipal es de hoja movible, las cuales no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, sino que únicamente lo autoriza el Alcalde y el Secretario Municipal.

Criterio

El Decreto No. 49-96 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 3, faculta a la Contraloría General de Cuentas, cobrar por toda certificación y



constancia de servicios que se extienda los interesados, lo cual debe regularse en el reglamento respectivo, quedando facultada para emitirlo el propio órgano de control fiscal.

De acuerdo a lo anterior se emitió el Acuerdo No. A-18-2007, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos, que establece: artículo 1. AMBITO DE APLICACIÓN.

el presente reglamento es aplicable a todas las entidades o personas a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República; artículo 3, inciso e), Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles, actas, registros u otros y el inciso f), Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros.

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: artículo 4, numeral k), establece como atribución de la Contraloría General de Cuentas lo siguiente: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Desconocimiento en la Ley en lo relacionado a la aprobación de las hojas movibles del libro de actas.

Efecto

Riesgos de manipulación o pérdida de información, de las decisiones que toman los miembros del Concejo Municipal en cada una de las sesiones que llevan a cabo

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones en forma inmediata al Secretario Municipal para que se realicen las gestiones necesarias para la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas el libro de actas.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2010 del libro de actas varias de la Municipalidad de fecha 15 de abril de 2010. El señor Secretario Municipal manifestó que la autorización del libro de actas se hace en esta municipalidad con base al articulo 53 inciso o del Código Municipal.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los comentarios vertidos por la administración no desvanecen el contenido del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto numero 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, por la cantidad de Q.5,000.00



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GUADALUPE COJTI XULU	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	CARLOS SIR SITAN	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
3	ALFREDO BOCH AJU	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
4	MARGARITO TELEGUARIO SAGUACH	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
5	JOAQUIN TAQUIRA SIPAC	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
6	JOSE MARIA MACTZUL BATZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
7	MAXIMO AJUCHAN RAVARIC	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
8	ISAAC AJBAL XICAY	CONCEJAL V	15/01/2008	14/01/2012
9	JAIME CONRADO LUCH ESTRADA	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	14/01/2012
10	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
11	CARLOS ALBERTO XULU JULIAN	TECNICO OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2008	31/01/2009
12	JAIME GEOVANNI OLCOT EJCALON	TECNICO OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/02/2009	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaría

Ejecución Presupuestaría de Ingresos

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
	INGRESOS TRIBUTARIOS	330.110,00		330.110,00	199.756,47	130.353,53
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	396.210,00		396.210,00	269.293,00	126.917,00
	VENTA DE BIENES YSERVI CIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.547.240,00		1.547.240,00	469.237,00	1.078.003,00
	INGRESOS DE OPERACION	960.945,00		960.945,00	1.064.877,61	-103.932,61
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	36.500,00		36.500,00	51.328,47	-14.828,47
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.155.800,00		2.155.800,00	1.816.754,12	339.045,88
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.404.000,00		9.404.000,00	8.929.213,64	474.786,36
	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,00	0,00
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00	0,00
	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0,00		0,00		0,00
	Totales	14.830.805,00	0,00	14.830.805,00	12.800.460,31	2.030.344,69

Egresos por Grupos de Gasto

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2009					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	2.880.530,00	45.000,00	2.925.530,00	2.176.674,52	74,40
Servicios No Personales	3.364.425,00	-217.000,00	3.147.425,00	1.997.512,56	63,46
Materiales y Suministros	2.145.800,00	-328.000,00	1.817.800,00	764.426,26	42,05
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3.534.150,00	43.418,03	3.577.568,03	2.558.890,78	71,53
Transferencias Corrientes	251.000,00	-6.000,00	245.000,00	106.409,60	43,43
Transferencia de Capital	1.030.900,00	151.581,97	1.182.481,97	1.160.559,36	98,15
Otros gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de la deuda pública y amortización	1.624.000,00	311.000,00	1.935.000,00	1.695.662,05	87,63



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1	10% Inversión	1.624.770,05
2	IVA PAZ Inversión	947.967,73
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	205.358,56
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	252.461,97
6	CODEDE	0,00
7	Fondo para el control y vigilancia forestal	0,00
8	Ingresos propios	808.920,79
9	10% Funcionamiento	88.794,91
10	IVA PAZ Funcionamiento	355.175,35
11	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	5.234,08
12	IGSS Laboral	87.088,83
13	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	2.533,12
14	Prima de Fianza	8.783,41
15	I.S.R sobre dietas	32.712,02
16	Ingresos propios inversion	0.00
17	Imp. Único sobre inmuebles funcionamiento	17.559,23
18	Imp. Único sobre inmuebles inversion	3.703,34
	TOTAL	4.441.063,39



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

BANCO	CUENTA	MONTO
BANRURAL	3-038-02314-2	3.153.120,23
BANRURAL	3-038-00060-2	1.587.130,66

